

Acto que se notifica: Resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2012, de trámite de audiencia de licencia urbanística de obra mayor.

Número de expediente: 91/2006.

Notificación de resolución de Alcaldía.

Por la presente se le comunica a Vd., la resolución de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2012, cuyo texto íntegro se adjunta a la presente notificación.

«Resolución de la Alcaldía

Decreto de 22 de mayo de 2012, relativo a trámite de audiencia en expediente 91/2006, relativo a solicitud de licencia urbanística de obra mayor.

Vista la instancia presentada con fecha 7 de junio de 2006, por doña Esther Lanuza González, en representación de Promociones Eslagón, S.L., en la que solicita licencia de obras para construcción de siete (7) viviendas y dos (2) locales en avenida Cruz de la Ermita número 13 y calle Amapola número 12.

Según se dispone en el artículo 173 de la citada Ley, las licencias se otorgan por plazos determinados, siendo estos, para el caso de que no hayan sido concretados expresamente, de un año para iniciar las obras y tres para su finalización. Por su parte, el citado artículo de la posibilidad prórrogas de los plazos referidos, si bien por una sola vez y por período no superior al inicialmente acordado, siempre y cuando ésta se solicite antes de la finalización de aquél, tal y como dispone el artículo 49.3 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Según se dispone el artículo 22.5 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, que la declaración de caducidad deberá dictarse previa audiencia de los interesados durante un plazo de quince días, y deberá notificarse en el plazo de tres meses a contar desde el inicio del procedimiento.

En base al artículo 21.1 de la Ley 7/1995, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente he resuelto:

Primero.—Dar trámite de audiencia a doña Esther Lanuza González, en representación de Promociones Eslagón, S.L., para que, durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, pueda presentar las alegaciones oportunas y aportar aquellos documentos y justificantes que estime pertinentes en relación con el expediente 159/2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes, significándole que la presente resolución es de trámite y no pone fin al procedimiento administrativo (artículo 109.c) de la Ley 30/92 y 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril). No obstante, si considera que decide directa o indirectamente el fondo del asunto, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento o produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos e intereses legítimos (artículo 107.1 LRJPAC), podrá interponer contra la misma recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (artículo 117 de la Ley 30/92), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (artículo 48 de la Ley 30/92), y ante el mismo órgano que dictó la resolución (artículo 116 de la Ley 30/92).

En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (artículos 8 de la Ley 29/98 y 116 de la Ley 30/92) en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto (artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

El plazo para la interposición de recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.

En Burguillos a 25 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Domingo Delgado Pino.

8W-8674

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Ángel-Ramón Caro López, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que admitido a trámite el proyecto de actuación de «instalaciones agrícolas necesarias para el almacenamiento de la producción propia de las explotaciones agrarias y para guarda de aperos y maquinaria de servicios agrícolas» cuya aprobación ha sido instado por don José Mora Requena, y cuyo ámbito lo constituye la parcela 48, del polígono 30 de este término municipal. Por lo que conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el referido proyecto, por plazo de veinte (20) días comunes para el examen del mismo, así como para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que proceda, para lo cual se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo ser visitada de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.

En Las Cabezas de San Juan a 5 de julio de 2012.—El Secretario accidental, Ángel-Ramón Caro López.

8W-8970-P

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Ángel-Ramón Caro López, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que admitido a trámite el proyecto de actuación de «implantación de chatarrería» cuya aprobación ha sido instado por don Rafael Páez Gómez, y cuyo ámbito lo constituye la parcela 6, del polígono 26 de este término municipal. Por lo que conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el referido proyecto, por plazo de veinte (20) días comunes para el examen del mismo, así como para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que proceda, para lo cual se encuentra depositado en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo ser visitada de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas.

En Las Cabezas de San Juan a 5 de julio de 2012.—El Secretario accidental, Ángel-Ramón Caro López.

8W-8971-P

CARMONA

Don Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber.

HECHOS

Primero.—Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 858/2012, de 4 de junio, procedió, entre otras cuestiones, fijar la composición del tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, cinco (5) plazas de Policía Local, donde se nombraba como vocal al Oficial del cuerpo de la Policía Local don Manuel Atencia Ruiz.

Segundo.—Con fecha 22 de junio de 2012, don Manuel Atencia Ruiz presenta escrito donde alega la procedencia de abstenerse de intervenir como miembro del tribunal en el proceso selectivo anteriormente mencionado aludiendo como motivo de abstención el establecido en el apartado 28.2.b) de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común «Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado como cualquiera de los in-

teresados...»; alegando el Sr. Atencia Ruiz que un pariente suyo dentro del tercer grado de consanguinidad es uno de los aspirantes a la ocupación de una de las cinco (5) plazas aludidas.

FUNDAMENTOS

Primero.—El artículo 28.2º.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común establece «Son motivos de abstención, entre otros, tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo grado como cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato».

Segundo.—La base 6.6 de las generales que rigen el proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, cinco (5) plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre, establece que «Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/92, antes mencionada.»

Tercero.—En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Servicio de Personal de fecha 9 de julio de 2012, suscrito por el T.A.G. Jefe del Servicio de Personal con el visto bueno de la Concejala Delegada del Área de Personal.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primera.—Proceder a la rectificación de la disposición 5ª del Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 858/2012, relativa a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, configuración del tribunal calificador y calendario del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, seis (6) plazas de Policía Local (cinco por el sistema de oposición libre y una mediante movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos), en el sentido de nombrar a don José M.ª Fernández Buzón, como vocal titular del tribunal calificador aludido, en lugar de don Manuel Atencia Ruiz y como vocal suplente a don Francisco Rodríguez Roldán, en lugar de don José M.ª Fernández Buzón.

Segunda.—Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercera.—El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios Municipal, así como en la página web y en «Boletín Oficial» de la provincia.

En Carmona a 10 de julio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

8W-9543

CARMONA

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona, en comisión ejecutiva del OAL Centro Municipal de Formación Integral, celebrada el día 19 de julio de 2012, ha aprobado las bases que han de regir para la concesión de ayudas económicas a la generación de empleo, a través de la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo del proyecto «Empléate Carmona 2.0.».

Las citadas bases se pueden consultar en el OAL Centro Municipal de Formación Integral del Ayuntamiento de Carmona (calle Carmen Llorca s/n), así como en la página web www.formacionyempleo.org. El plazo de solicitud de ayudas es de diez (10) días hábiles que queda abierto desde el siguiente primero hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

En Carmona a 19 de julio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

8D-9677

LOS CORRALES

Formulada y rendida la cuenta general de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2011 y, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2012, quedan expuestas al público por plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Corrales a 18 de julio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Heredia Bautista.

8W-9545

HUÉVAR DEL ALJARAFE

Don Rafael Moreno Segura, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 12 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Huévar del Aljarafe a 12 de julio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Rafael Moreno Segura.

8W-9481

HUÉVAR DEL ALJARAFE

Don Rafael Moreno Segura, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 12 de julio de 2012, se aprobó inicialmente la modificación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana (Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) de Huévar del Aljarafe, siendo promotor el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, y redactado por el Arquitecto de los servicios técnicos municipales don Jorge Alberto Salas Lúcia, sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32-1-2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al objeto de ser examinado y deducir las alegaciones pertinentes.

En Huévar del Aljarafe a 12 de julio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Rafael Moreno Segura.

8W-9480